

INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

Podrá presentarlo:

- a) **Presencialmente:** una vez cumplimentado, preséntelo firmado en el Registro de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación (C/ Albaracín, 33) o en cualquiera de los registros de los Distritos, en los restantes del Ayuntamiento de Madrid, en los registros de la Administración General del Estado, en los de las Comunidades Autónomas o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
- b) Utilizando el [Registro Electrónico](#). En este caso deberá utilizar los [certificados electrónicos admitidos](#) por el Ayuntamiento de Madrid.

Para obtener más información relativa al sector del taxi puede acceder a la página www.madrid.es/taxi.